

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

23600 *ORDEN de 24 de agosto de 1993 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Compañía General Yesera» (COGYSA) en su factoría de Besalú (Girona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes:

- Panel prefabricado de escayola de 666 x 500 x 60 milímetros.
- Panel prefabricado de escayola de 666 x 500 x 100 milímetros.

Todos ellos fabricados por «Compañía General Yesera» (COGYSA) en su factoría de Besalú (Girona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de agosto de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23601 *ORDEN de 24 de agosto de 1993 por la que se concede el Sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Albelda de Iregua (La Rioja).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos siguientes:

- Placa de escayola para techos de 1.200 x 800 x 15 milímetros.
- Plancha lisa de 1.010 x 608 x 20 milímetros.
- Panel prefabricado de escayola de 660 x 500 x 60 milímetros.

Todos ellos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Albelda de Iregua (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23602 *ORDEN de 24 de agosto de 1993 por la que se concede el Sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos fabricados por Compañía General Yesera (COGYSA), en su factoría de Cañada del Fenollar-San Vicente de Raspeig (Alicante).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos siguientes:

Yeso YG, denominado YGL-30, YGL-92 e YGL-100.
Escayola E-35.

Todos ellos fabricados por Compañía General Yesera (COGYSA), en su factoría de Cañada del Fenollar-San Vicente de Raspeig (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23603 *ORDEN de 24 de agosto de 1993 por la que se concede el Sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos fabricados por Valenciana de Yesos y Escayolas (VYESA), en su factoría de Almansa (Albacete).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» al producto siguiente:

Yeso YG, fabricados por VYESA en su factoría de Almansa (Albacete).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23604 *ORDEN de 24 de agosto de 1993 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Yesos Díaz Ibáñez», en su factoría de Cuarte de Huerva (Zaragoza).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para «yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» al producto siguiente:

Yeso YG, fabricado por «Yesos Díaz Ibáñez» en su factoría de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por delegación (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23605 *ORDEN de 24 de agosto de 1993 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Compañía General Yesera» (COGISA), en su factoría de Beuda (Girona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para «yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» al producto siguiente: